

4/311/1998.—FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS VALENCI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-1-1998, sobre venta ambulante.—21.838-E.

4/313/1998.—Don AGUSTÍN LÓPEZ DÍAZ-GUERRA y otros contra resolución de fecha 3-2-1998, sobre designación de excedentes de cupo del reemplazo de 1998 y suspensión de incorporación.—21.839-E.

4/319/1998.—Don ÁNGEL LUIS LEMA VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-1-1998, sobre reintegro de beca.—21.840-E.

4/318/1998.—Don RICARDO MONCHÓN SUNDAY contra resolución de fecha 15-1-1998, sobre denegación de nacionalidad española.—21.841-E.

4/320/1998.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra orden de fecha 24-10-1994, sobre homologación de título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—21.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.627/1997.—Don FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GAÑÁN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de organismos autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—22.289-E.

6/1.631/1997.—Doña MARÍA ROSARIO FERNÁNDEZ ZORITA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de organismos autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—22.291-E.

6/737/1997.—Don JOSÉ LIMÓN MORANTE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 16-12-1997, sobre compatibilidad para actividades públicas.—22.293-E.

6/1.621/1997.—Doña ANTONIA DOMÍNGUEZ SALAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 1-10-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de organismos autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—22.296-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/115/1998.—Don ANTONIO PULGARÍN BOLLO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de organismos autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—22.297-E.

6/95/1998.—Doña JULIA MARTÍN-ROMO MARTÍN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de organismos autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—22.299-E.

6/105/1998.—Doña MARÍA JESÚS QUESADA ALAMEDA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 20-11-1997, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de organismos autónomos con destino en el Instituto Nacional de Empleo.—22.302-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/565/1998.—ACC, SEGUROS Y REASEGUROS DE CAUCIÓN Y CRÉDITO, S. A., contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra desestimación presunta por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en la reclamación número 28/11.245/93, en asunto relativo a requerimiento de pago.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario.—22.300-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/304/1998.—RENFE, RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Secretario.—21.719-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/339/1998.—CANAL 37 TELEVISIÓN MARIANA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—21.716-E.

8/344/1998.—Doña NICOLETA TANASIE y otra contra resolución del Ministerio del Interior.—21.720-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/214/1998.—ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—21.717-E.

8/296/1998.—Don CÉSAR MORENO MARTÍNEZ y otro contra resolución del Ministerio de Fomento.—21.718-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/274/1998.—Doña STELLA INAFIDON contra resolución del Ministerio del Interior.—21.721-E.

8/325/1998.—ELECTROVÍDEO VÉLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—21.725-E.

8/345/1998.—Doña RUZANNA MANUKYAN contra resolución del Ministerio del Interior.—21.726-E.

8/354/1998.—Doña MARÍA VICENTA PARDO CHAO contra resolución del Ministerio de Fomento.—21.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1998.—El Secretario.

### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/351/1998.—TRINITY CHRISTIAN CENTER OF SANTA ANA, INC. contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.028-E.

8/450/1998.—Don ZURAB MAKHARASHVILI contra resolución del Ministerio del Interior.—22.030-E.

8/341/1998.—ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO AMISTAD contra resolución del Ministerio de Fomento.—22.031-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.783/1994, interpuesto por don Mohamed Kamel Salem Cherif, con domicilio en calle Corregería, número 22, puerta 2, Xàtiva (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Kamel Salem Cherif, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—21.731-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.363/1993, inter-

puesto por don Muhammad Ashraf, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F299407, con domicilio en calle Aurora, número 8, 3.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhammad Ashraf, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—21.730-E.

SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.923/1994, interpuesto por don Alaa Kamil Abdulmir, titular del pasaporte número G435552, con último domicilio en calle Mesón de Paredes, 85, 2.º, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Alaa Kamil Abdulmir, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Alaa Kamil Abdulmir, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—21.737-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.016/1997, interpuesto por don Luis Teodoro Miño Larriva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en calle Columela, 9, despacho 4, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Luis Teodoro Miño Larriva por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Secretario.—22.244-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.032/1994, interpuesto por don M'Hamed Quarroum, de nacionalidad marroquí, con domicilio en avenida de Valencia, número 48, Puzol (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don M'Hamed Quarroum, por el plazo de diez días para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de abril de 1998.—El Secretario.—22.517-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por BELLOTA HERRAMIENTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto contra la concesión del modelo de utilidad número 9.503.001 por mango perfeccionado para herramientas manuales, particularmente martillos o similares; recurso al que ha correspondido el número 745/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.062-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

POR GLAXO GROUP LIMITED, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la solicitud registral de la marca número 2.039.786, «Nomigral 2», para la clase quinta del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 841/98 de esta Sección.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario.—22.516-E.